



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321



2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 08 de octubre de 2018

Expediente N° 21.085/14.-

RESOLUCIÓN N° 160-2018 - I.E.M.

VISTO la nota presentada por la **Prof. Griselda Noemí COPA** por la cual solicita licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5°, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS N° 500/11,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

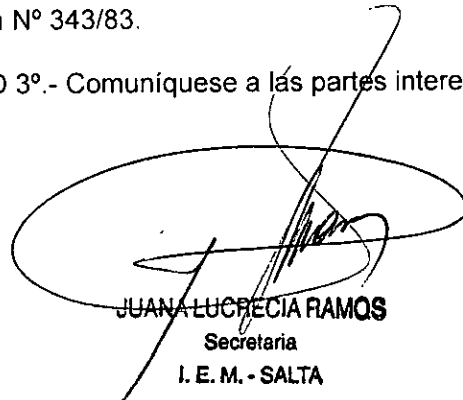
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

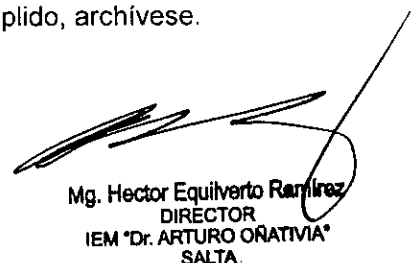
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Griselda Noemí COPA**, en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, a partir del 4 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en virtud de haber sido designada en el cargo de Profesor TP3- 18 UH de la misma asignatura (Resolución N° 105-2018-IEM).

ARTÍCULO 2°.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA.